

# Lista de pasajeros

- Enoc Dario Bedoya Jaramillo
- Cc 71714836
- Luz Adriana Paniagua Toro
- Cc 43101564
- Emanuel Bedoya Paniagua
- Cc 1033181562
- Michel Angarita Vanegas
- Cc 1036664883
- Mauricio de Jesús Angarita Muñoz
- Cc 98593565
- Luz Edit Vanegas Muñoz
- Cc 43590331
- Carlos Estivens Paniagua Toro
- Cc 1035431222
- Gilberto Paniagua Davila
- Cc 70077471
- Miriam Del Socorro Toro
- Cc 43547288

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43590331**

**VANEGAS MUÑOZ**  
APELLIDOS

**LUZ EDIT**  
NOMBRES

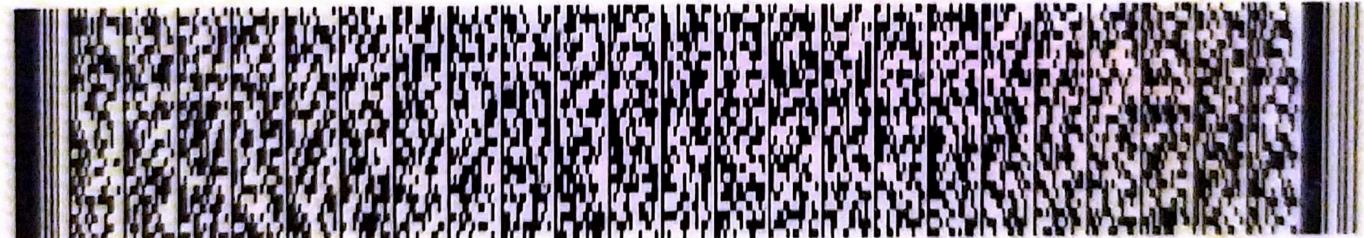
*Luz Edit Vanegas*

FIRMA





INDICE DERECHO



A-0115100-20108241-F-0043590331-20030108

02511 02361A 01 132766104

FECHA DE NACIMIENTO

16-FEB-1974

**MEDELLIN**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**26-FEB-1993 MEDELLIN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*IVAN DUQUE ESCOBAR*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Parada - Cano 964			
NIT:	10419941640	TELEFONO	3014441474	
CONTRANTANTE:	Luz F. Dif. Urenaqas mún 07			
NIT:	43590331	TELEFONO	3225027364	
DIRECCION:	Carrera 63a 1194A-243 EMAIL: CC			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 7M0964	MODELO: 2007	MARCA Nissan Urvan	
	No INTERNO 032	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 27	MES Diciembre	
	FECHA DE TERMINA	DIA 28	MES Diciembre	
AÑO		AÑO 2021		
AÑO		AÑO 2021		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO SI _____ NO _____ VANT _____	
			VALOR REST \$ _____	
			FECHA PAGO DIA _____ MES _____ AÑO _____	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ /C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos para lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	medellin	HORA SALIDA
		DESTINO	Pueblito	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	Na. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	luz f. dif. Urenaqas mún 07	43590331	3225027364	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		medellin	A los días 28 Del mes/año 12/2021	
Edwin Parada Cano 964		Luz F. dif. Urenaqas		
CC 10419941640 TRANSPORTADOR		CC 43590331 CONTRATANTE		

Yeanor Peñafiel Urenaqas  
10419941640